

Montevideo, 8 de julio de 2013

VISTO: La necesidad de actualizar los valores de referencia de los elementos contenidos en el Anexo 1 de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2012 “Listado de valores de referencia para tasación de desperfectos” constatados al término de los contratos administrados por el Servicio de Garantía de Alquileres de la Contaduría General de la Nación (SGA).

RESULTANDO: Que los valores de referencia de los elementos contenidos en el listado del Anexo I referido deben ajustarse en forma anual en el mes de junio, previo informe del S.G.A, conforme al relevamiento de los precios del mercado.

CONSIDERANDO: I) Que durante los meses de mayo y junio del corriente año el SGA realizó el relevamiento correspondiente a fin de actualizar los mismos.


II) Que el presente listado se basa en valores de referencia promedio manejados por publicaciones especializadas en la materia y en el relevamiento de datos de mercado realizado por Servicio de Garantía de Alquileres.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo informado por el Área Inspecciones del Departamento Contratos del Servicio de Garantía de Alquileres (S.G.A),

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

- 1º) Apruébense y aplíquense los nuevos valores de referencia de los elementos contenidos en el Anexo 1 de la Resolución de fecha 20 de diciembre de 2012 "Listado de valores de referencia para tasación de desperfectos", que como Anexo, forman parte de la presente Resolución.
- 2º) La aplicación de los nuevos valores referidos entrarán en vigencia a partir del 01/08/2013.
- 3º) Comuníquese al Servicio de Garantía de Alquileres (S.G.A.).
- 4º) Publíquese en el sitio web oficial y en la intranet institucional.



Ec. Laura Remersaro
Contadora General de la Nación